

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA CORREGIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS RECAUDATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA MINORISTA DE HIDROCARBUROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0085]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0085, formulada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para corregir el impacto negativo en la economía por la falta de cumplimiento de las expectativas recaudatorias del Impuesto sobre la venta minorista de hidrocarburos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0085]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rafael de la Sierra González, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículos 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente interpelación para su tramitación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido nueve meses desde que el gobierno implantara en nuestra Región el tramo autonómico sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, a través de la Ley de Cantabria 2/2012 de 30 de Mayo.

La implantación de este mal denominado céntimo sanitario, en el tipo máximo permitido por la legislación estatal, ha resultado un estrepitoso fracaso, pues lejos de cumplirse las expectativas recaudatorias que anunciaba el gobierno, ha provocado un descenso espectacular en las ventas, que se concreta en la pérdida de casi 40 millones de litros (sólo en gasóleo) debido al efecto frontera anunciado en su día por el PRC, que ha traído como consecuencia el incremento, en forma paralela, de 45 millones de litros en las ventas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en detrimento de las Estaciones de Servicio y suministradores de nuestra Comunidad.

El Presidente del Gobierno de Cantabria, a pesar de reconocer que este impuesto no ha conseguido los resultados esperados, afirma en los medios de comunicación que no es el momento oportuno para retirar dicho gravamen dado que contribuye al cumplimiento del objetivo del déficit.

La caída de la recaudación se extiende, por otra parte, a la totalidad de los tributos de los que participa la Región en el nuevo modelo de financiación autonómica, como pone de relieve el último informe de recaudación tributaria publicado por la Agencia Tributaria Estatal, comprometiendo, de seguir la tendencia, la ejecución de los Presupuestos de la Comunidad para el año 2.013, así como el cumplimiento del objetivo del déficit señalado para el este año en el 0,7% del Producto Interior Bruto cuyo retroceso también se prevé para este ejercicio.

Por todo lo expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre medidas a adoptar para corregir el impacto negativo en la economía de la Región provocado por la caída de la recaudación de todos los tributos en los que participa la Comunidad Autónoma de



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 8392

18 de febrero de 2013

Núm. 240

Cantabria en general y, por la falta de cumplimiento de las expectativas recaudatorias del Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, en particular.

En Santander a 13 de febrero de 2013.

EL PORTAVOZ REGIONALISTA."